



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 13 JUN 2025

Nº. 179

Expediente Nº 14.266/2005

VISTO la Resolución Nº 165-CD-2024, recaída en Expte. Nº 14.266/2005, por la cual se actualizan los montos de aranceles de inscripción y cuotas mensuales correspondientes a la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0447/25, la Directora del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería (CADI), Dra. Ing. Mónica Liliana PARENTIS, solicita la actualización de los importes determinados por la antedicha Resolución.

Que, a tal fin, se proponen los montos correspondientes a inscripción y diez (10) cuotas por año.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 15/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de mayo de 2025)

RESUELVE:

Artículo 1º.- Actualizar los valores de los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, que se dicta en esta Facultad, en un todo de acuerdo con la propuesta formulada por el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, fijando los siguientes montos:

PERÍODO	INSCRIPCIÓN	CUOTA MENSUAL (DIEZ POR AÑO, DE MARZO A DICIEMBRE)
Desde el 01/06/2025 hasta el 31/10/2025	\$ 25.000 (VEINTICINCO MIL PESOS)	\$ 12.000 (DOCE MIL PESOS)
Desde el 1/11/2025	\$ 35.000 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS)	\$ 18.000 (DIECIOCHO MIL PESOS)

Artículo 2º.- Disponer que los montos determinados en el artículo que antecede, tendrán vigencia para todas las cuotas que se perciban a partir de las fechas consignadas en el artículo que antecede.

Artículo 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y de Posgrado y, por intermedio de este último, a la totalidad de los cursantes de la Carrera, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 179 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa